RESOLUCIÓN No. 2274 DEL 23 DE JULIO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE No. 1 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2026, QUE TIENE POR OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 052 del 25 de enero de 2024, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,** determinó la necesidad de contratar la **INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que, acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que, se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible**,** para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de la presente contratación será la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (15.592.469.940).**

Que, en el marco del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos, incluyó tres (3) lotes. Para los efectos del presente acto administrativo, el **Lote No. 1** corresponde a la **INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL BRAZO DE LOBA Y VÍAS DE ACCESO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HATILLO DE LA LOBA Y SAN MARTÍN DE LA LOBA.**

Que el valor correspondiente al Lote No. 1 indicado en la consideración anterior asciende a la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (9.329.475.045).**

Que, para efectos de respaldar presupuestalmente la presente contratación, se expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de Certificado	Fecha del Certificado	Valor del Certificado
126	10 de febrero de 2026	$ 65.000.000.000

Que, así mismo, el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y los recursos anteriormente descritos se encuentran viabilizados con recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Bolívar, bajo el código BPIN 2025002130035, recursos priorizados y aprobados a través de la Resolución No. 5033 de 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

Fuente del SGR	Vigencia	Valor
Asignación para la Inversión Regional 60% – SGR Departamento de Bolívar	2025 -2026	$65.000.000.000,00
	2027-2028	$126.951.601.238,78
	2029-2030	$110.876.068.524,20
	2031-2032	$83.049.524.629,82
Total		$385.877.194.392,80

RESOLUCIÓN No. 2274 DEL 23 DE JULIO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE No. 1 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2026, QUE TIENE POR OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Que, en ese orden los recursos fueron priorizados y aprobados a través de la Resolución No. 5033 de 31 de diciembre de 2025, y designado del Departamento de Bolívar como ejecutor, de la siguiente manera:

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2025002130035	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",**	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	**$385.877.194.392,80**

Fuente	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Valor ejecución y fuente de financiación	Asignación para la Inversión Regional 60% – SGR Departamento de Bolívar	2025-2026	$65.000.000.000,00
		2027-2028	$126.951.601.238,78
		2029-2030	$110.876.068.524,20
		2031-2032	$83.049.524.629,82
EJECUTOR DESIGNADO		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Valor ejecución	$370.284.724.452,80	Valor Interventoría	$15.592.469.940,00
Plazo de ejecución física y financiera del Proyecto	84 Meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2031-2032
Cumplió requisitos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Único expedido por la Comisión Rectora del SGR el día 30 de diciembre de 2025			
Cuenta con Concepto Técnico de Viabilidad emitido 30 de diciembre de 2025			
Entidad que presentó el proyecto		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Ejecutor y contratante de la Interventoría del Proyecto		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	

Que, el plazo del contrato correspondiente al Lote No. 1 será de sesenta y cinco **(65)** meses para el proyecto **INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL BRAZO DE LOBA Y VÍAS DE ACCESO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HATILLO DE LA LOBA Y SAN MARTÍN DE LA LOBA**, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

Que, la modalidad de selección del contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió al **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO,** atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación.

Que, de conformidad con la norma antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que, en el término de traslado del proyecto de pliegos y demás documentos precontractuales, se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas por la Entidad en debida forma.

Que, mediante Resolución No. 1611 del 20 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-SI-005-2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que, de acuerdo a los plazos fijados en el cronograma del proceso, se publicó el pliego definitivo que rigió el proceso de selección.

Que, en el término indicado, se presentaron observaciones al pliego definitivo, las cuales se contestaron en debida forma por parte de la Entidad.

Que, el cierre del proceso fue el día 28 de mayo de 2026, a las 08:00 a.m., y se presentaron las siguientes propuestas:

No.	No. del proponente	Nombre del proponente
1	3	CONSORCIO LOBA SUR GI
2	6	CONSORCIO SG INTERV PTE-BL
3	9	REGIONAL DEL SUR CCI

RESOLUCIÓN No. 2274 DEL 23 DE JULIO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE No. 1 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2026, QUE TIENE POR OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

4	10	CONSORCIO INTERVIAS TTM
5	12	CONSORCIO BOLÍVAR UC.
6	14	CONSULTORÍA INTEGRAL
7	16	CONSORCIO REGIONAL DEL SUR CE
8	21	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS
9	22	SERVINC SAS
10	35	C. INTERMEJORAMIENTO BOLÍVAR
11	36	CONSORCIO VYE REGIONAL SUR
12	38	CONSORCIO SUR BOLIVAR BP
13	39	CONSORCIO BOLÍVAR CV
14	41	CONSORCIO ALIANZA BOLÍVAR
15	43	DF CONSULTORIA SAS
16	44	CONSORCIO INTERCONECTIVIDAD BOLÍVAR
17	47	CONSORCIO VIALTECH
18	48	CONSORCIO INTERVENTORES T&P
19	59	CONSORCIO INTERVENTORES T&P
20	61	C CONECTIVIDAD SUR
21	62	CONSORCIO APPLUS-GMC BOLÍVAR

Que, dentro del término establecido en el cronograma se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas.

Que, conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 17 de junio de 2026 a las 18:00 horas.

Que, el día 22 de julio de 2026, se procedió a publicar la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los proponentes habilitados.

Que, conforme al informe de evaluación definitivo publicado, se determinó el siguiente consolidado de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD - LOTE 1

	OFERENTE	HABILITANTE	EXPERIENCIA	4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	TOTAL	ORDEN
47	CONSORCIO VIALTECH	CUMPLE	65,66	5	5	1	20	1	0,25	0,25	98,16	1
16	CONSORCIO REGIONAL DEL SUR CE	CUMPLE	64,33	5	5	1	20	1	0,25	0,25	96,83	2
10	CONSORCIO INTERVIAS TTM	CUMPLE	61,53	5	5	1	20	1	0,25	0,25	94,03	3
36	CONSORCIO VYE REGIONAL SUR	CUMPLE	59,76	5	5	1	20	1	0,25	0,25	92,26	4
12	CONSORCIO BOLÍVAR UC.	CUMPLE	50,37	5	5	1	20	1	0,25	0,25	82,87	5
38	CONSORCIO SUR BOLIVAR BP	CUMPLE	49,47	5	5	1	20	1	0,25	0,25	81,97	6
14	Consultoría Integral	CUMPLE	46,18	5	5	1	20	1	0	0,25	78,43	7
39	CONSORCIO BOLÍVAR CV	CUMPLE	37,22	5	5	1	20	1	0,25	0,25	69,72	8
9	REGIONAL DEL SUR CCI	CUMPLE	34,87	5	5	1	20	1	0,25	0,25	67,37	9
44	CONSORCIO INTERCONECTIVIDAD BOLÍVAR	CUMPLE	30,67	5	5	1	20	1	0,25	0,25	63,17	10
43	DF CONSULTORIA SAS	CUMPLE	39,13	0	0	1	20	1	0,25	0,25	61,63	11
35	C. INTERMEJORAMIENTO BOLÍVAR	CUMPLE	25,66	5	5	1	20	1	0,25	0,25	58,16	12
48	CONSORCIO INTERVENTORES T&P	CUMPLE	5,09	5	5	1	20	1	0,25	0,25	37,59	13
3	CONSORCIO LOBA SUR GI	CUMPLE	-	5	5	1	20	1	0,25	0,25	32,50	14
21	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	CUMPLE	-	5	5	1	20	1	0,25	0,25	32,50	14
22	SERVINC SAS	CUMPLE	-	5	5	1	20	1	0,25	0,25	32,50	14
41	CONSORCIO ALIANZA BOLÍVAR	CUMPLE	-	5	5	1	20	1	0,25	0,25	32,50	14
59	CONSORCIO INTERCONEXIÓN VIAL	CUMPLE	-	5	5	1	20	1	0,25	0,25	32,50	14

Que, por lo anterior, el proponente **CONSORCIO VIALTECH** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones para el Lote 1.

Que, el valor de la propuesta económica presentada por el proponente asciende a la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.329.475.045)** suma que se encuentra dentro del presupuesto oficial para el Lote No. 1.

Que, una vez analizados los estudios jurídicos, técnicos y financieros, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones en consideración a los fines de la contratación, los miembros del Comité Evaluador[1] recomendaron al **SECRETARIO JURÍDICO**, adjudicar el **LOTE No. 1** el cual corresponde a la **INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL BRAZO DE LOBA Y VÍAS DE ACCESO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HATILLO DE LA LOBA Y SAN MARTÍN DE LA LOBA**, proyecto ofertado en el marco del Concurso de Méritos No. CMA-SI-005-2026 que tiene por objeto ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E***

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 2274 DEL 23 DE JULIO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE No. 1 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2026, QUE TIENE POR OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" al proponente **CONSORCIO VIALTECH**, representado legalmente por **ANDRÉS EMILIO JIMÉNEZ POSADA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.966.244**,** proponente plural conformado por las empresas**:** 1. COBA B&C S.A.S. identificada con NIT. 901.593.977-2 con un porcentaje de participación del 90% en la estructura plural; y 2. 2C INGENIEROS S.A. NIT: 830.023.761-7 con un porcentaje de participación del 10% en la estructura plural, por un valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (9.329.475.045)** valor que incluye gastos y demás impuestos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Que, el **SECRETARIO JURIDICO**, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el **LOTE No. 1** el cual corresponde a: **INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL BRAZO DE LOBA Y VÍAS DE ACCESO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HATILLO DE LA LOBA Y SAN MARTÍN DE LA LOBA**, proyecto ofertado en el marco del concurso de méritos No. CMA-SI-005-2026 que tiene por objeto ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR***" al proponente **CONSORCIO VIALTECH** representado legalmente por **ANDRÉS EMILIO JIMÉNEZ POSADA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.966.244**,** proponente plural conformado por las empresas**:** 1. COBA B&C S.A.S. identificada con NIT. 901.593.977-2 con un porcentaje de participación del 90% en la estructura plural; y 2. 2C INGENIEROS S.A. NIT: 830.023.761-7 con un porcentaje de participación del 10% en la estructura plural, por un valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (9.329.475.045)** valor que incluye gastos y demás impuestos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno en vía gubernativa, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
SECRETARIO JURÍDICO

VoBo: Ricardo Posada Meola
Director de Contratación